



DECRETO N° 4707

TEMUCO,

12 NOV. 2025

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
JORGE ORLANDO LAGOS IBAÑEZ, RUT: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1071, de fecha 28.10.2025, emitido por el Director de Tránsito señala que; "Revisados los antecedentes del caso, se verificó que el automóvil PPU UNICA [REDACTED] pagó la primera cuota del Permiso de Circulación año 2025, en duplicidad en la Municipalidad de Temuco".

2. Los certificados de Tesorería Municipal N°320 y N°321 de fecha 03.11.2025 por pago de las Orden de Ingreso Municipal N°KWBC8550734 y N°8592991, respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	JORGE ORLANDO LAGOS IBAÑEZ.
RUT	:	[REDACTED]
MONTO A DEVOLVER	:	\$48.435
CUENTA RUT	:	[REDACTED] del BANCO ESTADO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO DUPLICADO PPU [REDACTED] 1° CUOTA AÑO 2025 (DUPLICIDAD EN TEMUCO)

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 48.435.-
---------------------------	--------------------------------	--------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WN/HNA/

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS